

Manual del Sistema 1 de la Plataforma Digital Estatal

Dirección de Gestión e Innovación
Tecnológica – 2025

Contenido

Introducción:	2
Objetivo	2
Funciones y alcances del Sistema 1	2
Lineamientos e inicio de obligaciones del Sistema 1	3
Funcionamiento del Sistema 1	3
Información pública del Sistema 1	4
Requerimientos para la conexión con el Sistema 1	6
Implementación	7
Conclusión	8

Introducción:

El Sistema 1 tiene como propósito principal fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante la inscripción y registro de los datos de los servidores públicos obligados a presentar su declaración patrimonial, de intereses y la constancia de declaración fiscal. A través de este mecanismo, se busca contar con información confiable, accesible y abierta para la ciudadanía, al mismo tiempo que se brindan herramientas de apoyo a las autoridades competentes para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios.

Además, el Sistema 1 permite realizar revisiones aleatorias, analizar la evolución patrimonial, detectar posibles conflictos de interés y verificar el cumplimiento fiscal, promoviendo así una administración pública más íntegra y responsable. Con la publicación de los **Lineamientos para la incorporación de información al Sistema 1** el 27 de febrero de 2024, y la **Declaratoria de inicio de funciones** el 5 de junio del mismo año, se establecieron las bases normativas que regulan su funcionamiento y la integración de los entes públicos. Gracias a esta normativa, la **Plataforma Digital Estatal** refuerza la interconexión institucional y mejora los procesos de control y análisis, consolidándose como una herramienta clave en la lucha contra la corrupción y en la promoción de la transparencia gubernamental.

Objetivo

El objetivo del sistema 1 es permitir la inscripción de los datos de los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses, así como de garantizar la inscripción de la constancia de la declaración fiscal que emita la autoridad competente.

Funciones y alcances del Sistema 1

El sistema 1 va a permitir las siguientes acciones:

- Contar con información de calidad, disponible y abierta para toda la ciudadanía.
- Apoyar a las autoridades competentes, como los órganos internos de control y ministerios públicos, en el ejercicio de sus funciones.

- Realizar revisiones aleatorias para corroborar que los servidores públicos realicen sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales.
- Analizar la evolución patrimonial de los servidores públicos, que el ingreso de cada funcionario corresponda a su gasto.
- Detectar posibles conflictos de interés, que los intereses personales, familiares o de negocios no afecten al desempeño de los servidores públicos.
- Verificar que los servidores públicos cumplen con sus obligaciones fiscales, pagan sus impuestos.

Lineamientos e inicio de obligaciones del Sistema 1

Con el fin de reforzar el funcionamiento y fortalecer la interconexión de los Entes públicos, el 27 de febrero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la incorporación de información al Sistema 1, donde se define la participación de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción y el procedimiento a seguir de los entes públicos de todos los órdenes de gobierno. Posteriormente, el 5 de junio de 2024 se emitió la Declaratoria de inicio de funciones del Sistema 1, que marcó el inicio oficial de sus obligaciones. A partir de esta fecha, se establece que las autoridades del Estado mexicano que cuenten con atribuciones, facultades, funciones u obligaciones respecto de este Sistema deben integrar sus declaraciones patrimoniales a la Plataforma Digital en un plazo no mayor a un año.

Gracias a esta normativa, la Plataforma Digital Estatal busca facilitar el intercambio de información, mejorar los procesos de verificación patrimonial y brindar mayores herramientas de análisis a las instituciones de control.

En el sistema 1 los usuarios serán capaces de realizar consultas y el API tendrá la tarea de recibir la consulta y buscar en la Base de datos (Declaranet) y la Api generará la respuesta correspondiente.

Funcionamiento del Sistema 1

La manera en que se registra la información de las declaraciones patrimoniales y de interés puede variar dependiendo de cada ente público. Cada institución decide el esquema más adecuado para su operación: algunas instituciones optan por usar Declaranet de la Secretaría de Honestidad, algunos prefieren solicitar que se les done, mientras que otros entes hacen su desarrollo e implementación aparte.

Independientemente de la modalidad elegida, se debe garantizar que la información se capture de forma estandarizada y conforme a los lineamientos establecidos por la plataforma Digital Nacional, de modo que posteriormente pueda integrarse. Para lograr esta integración se utilizan APIs que funcionan como una “conexión”; donde a través de estas, los datos son transferidos, ya sea a la Plataforma Digital Estatal o a la Plataforma Digital Nacional y estas la muestran. Una vez recibida la información, la plataforma no guarda la información, sino que estos se concentran en la base de datos del ente público. Toda la información tiene seguridad y se implementaron medidas de seguridad para la obtención de la información y cuidar la integridad de los datos. Cuando un usuario realiza una consulta desde la plataforma, esta no extrae información propia, sino que utiliza una API para buscar en la base de datos los registros correspondientes y posteriormente, mostrar la información al usuario. De este modo, la plataforma funciona como un canal de acceso y visualización, mientras que el almacenamiento de la información recae en la base de datos de los entes.

Las declaraciones no solo permiten la transparencia y la rendición de cuentas, sino también ayuda a alertar y prevenir posibles actos de corrupción.

Información pública del Sistema 1

En el Sistema 1 únicamente se mostrará la información pública establecida por la ley, tanto a nivel nacional como estatal. Este sistema tiene como propósito garantizar la transparencia y el acceso a la información de los servidores públicos, respetando al mismo tiempo la confidencialidad de los datos personales. La información que se presenta se encuentra dividida en dos apartados principales: la **situación patrimonial** y la **de intereses**. De ambos rubros, solo se hace pública una parte específica, determinada por las disposiciones legales vigentes, con el objetivo de mantener un equilibrio entre la rendición de cuentas y la protección de la privacidad.

Situación patrimonial

Datos generales: nombre, primer apellido, segundo apellido y correo electrónico institucional.

Datos curriculares del declarante: nivel, institución educativa, carrera o área de conocimiento, estatus, documento obtenido, fecha de obtención del documento, y lugar donde se ubica la institución educativa.

Datos del empleo, cargo o comisión: nivel/orden de gobierno, ámbito público, nombre del ente público, área de adscripción, empleo, cargo o comisión, ¿está contratado por honorarios?, nivel del empleado, cargo o comisión, especificación de la función principal, teléfono de oficina y extensión, fecha de toma de posesión del empleo, cargo o comisión. Domicilio en México: calle, número exterior, número interior, colonia/localidad, municipio/alcaldía, entidad federativa, código postal.

Domicilio en el extranjero: calle, número exterior, número interior, colonia/localidad, estado/provincia, país, código postal.

Experiencia laboral: ámbito/sector en el que se laboró, nivel/orden de gobierno, nombre del ente público/nombre de la empresa, sociedad o asociación, área de adscripción/área, empleo, cargo o comisión/puesto, función principal, fecha de ingreso, fecha de egreso, lugar donde se ubica.

Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos: I.- Remuneración mensual neta del declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos). II.- Otros ingresos mensuales del declarante (suma del II.1 al II.4). II.1.- Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos), II.2.- Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos), II.3.- Por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos), II.4.- Otros ingresos no considerados a los anteriores (después de impuestos). A.- Ingreso mensual neto del declarante (suma del numeral I y II). C.- Total de ingresos mensuales netos recibidos por el declarante, pareja y/o dependientes económicos (suma de los apartados A y B).

¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior?: fecha de inicio, fecha de conclusión, I.- Remuneración neta del declarante, recibida durante el tiempo en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones) (cantidades netas después de impuestos), II.- Otros ingresos del declarante, recibidos durante el tiempo en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (suma del II.1 al II.5), II.1.- Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos), II.2.- Por actividad financiera (rendimientos o ganancias) (después de impuestos), II.3.- Por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos), II.4.- Por enajenación de bienes (después de impuestos), II.5.- Otros ingresos no considerados a los anteriores (después de impuestos). A.- Ingreso neto del declarante, recibido en el año inmediato anteriores (suma del numeral I y II), C.- Total de ingresos netos percibidos por el declarante, pareja y/o dependientes económicos, en el año inmediato anterior (después de impuestos).

Bienes inmuebles: tipo de inmueble, titular del inmueble, superficie del terreno, superficie de construcción, forma de adquisición, forma de pago, valor de adquisición, tipo de moneda, fecha de adquisición del inmueble, ¿el valor de adquisición del inmueble es conforme a?, porcentaje de propiedad del declarante conforme a escrituración o contrato, en caso de baja del inmueble incluir motivo.

Vehículos: tipo de vehículo, titular del vehículo, marca, modelo, año, forma de adquisición, forma de pago, valor de adquisición del vehículo, tipo de moneda, fecha de adquisición del vehículo, en caso de baja del vehículo incluir motivo.

Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores/activos: Fondos de inversión: tipo de inversión/activo, tipo de moneda, titular de la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores, ¿Dónde se localiza la inversión, cuenta bancaria y otro tipo de valores/activos?, institución o razón social, RFC.

Adeudos/Pasivos: tipo de adeudo, titular del adeudo, fecha de adquisición del adeudo/pasivo, monto original del adeudo/pasivo, tipo de moneda, ¿dónde se localiza el adeudo?, otorgante del crédito, tipo de persona, nombre/institución o razón social, RFC.

Intereses

Clientes principales: ¿realiza alguna actividad lucrativa independiente al empleo, cargo o comisión?, relación, nombre de la empresa o servicio que proporciona, RFC, sector productivo, monto aproximado del beneficio o ganancia mensual que obtiene del cliente principal, ubicación, entidad federativa.

Beneficios privados: tipo de beneficio, beneficiario, forma de recepción del beneficio, monto mensual aproximado, tipo de moneda, sector productivo.

Requerimientos para la conexión con el Sistema 1

Para llevar a cabo la conexión al sistema 1, es necesario tener una lista de requerimientos que aseguren la correcta integración y el funcionamiento seguro. Estos elementos permiten que la información fluya de manera confiable entre la fuente de datos (Declaranet) y la Plataforma Digital Estatal.

Requerimientos:

- Fuente de datos (Declaranet): es indispensable identificar y garantizar acceso a la fuente principal de información, en este caso sería Declaranet (que fue donado por la secretaria de honestidad).

- Identificar el sistema operativo y su versión: aunque actualmente es compatible con todos los sistemas operativos, los comandos a utilizar suelen variar dependiendo del entorno.
- Certificado SSL: se requiere un certificado de seguridad para garantizar que la conexión sea segura y encriptada. El puerto estándar solicitado es el 443.
- Dominio propio: el sistema que se conecta debe contar con un dominio o subdominio configurado para la comunicación.
- Acceso a internet: es fundamental disponer de una conexión estable a internet para la transmisión de datos.
- Acceso a la base de datos de Declaranet: el sistema debe tener acceso para consultar la información necesaria desde la base de datos de origen.

Una vez reunidos los requisitos, se debe poner en contacto a través de correo electrónico a pde.sesea@guanajuato.gob.mx o bien a través de la mesa de ayuda de la Plataforma Digital Estatal <https://plataformadigital.guanajuato.gob.mx/MesaAyuda>.

Implementación

Para hacer el proceso de implementación se hacen sesiones virtuales con el equipo técnico para guiar la implementación y resolver dudas. Se proporciona un script con las vistas necesarias, el cual debe generarse en la base de datos. Cabe señalar que estas vistas son parciales. La ejecución de este script depende de la infraestructura disponible, considerando aspectos como la ubicación del sistema y la base de datos. Se configuran un total de 18 vistas, de las cuales la más importante es la de declaraciones, ya que contiene la información principal. Se establece un proceso automático para que las vistas se actualicen de manera periódica y así tener la información sincronizada.

Se realizan peticiones a la API con el propósito de obtener únicamente los datos estrictamente necesarios para el funcionamiento de los sistemas. Para ello, existe un servidor especializado encargado de generar tokens de acceso, los cuales resultan indispensables para garantizar la autenticación y la seguridad de las transacciones. Dicho servidor es compartido y utilizado por el Sistema 1, Sistema 2 y Sistema 3, lo que permite, mantener un control uniforme y consistente sobre los mecanismos de acceso.

Cada vez que el sistema requiere realizar una consulta, se genera un nuevo token de acceso con vigencia limitada, evitando así la reutilización indebida y fortaleciendo

la protección frente a accesos no autorizados. De esta manera, se asegura que cada interacción con la API sea validada de manera independiente y segura.

Es fundamental destacar que no se almacena información personal ni se conserva registros de consultas realizadas, ni se hace uso de los datos para fines distintos a los estrictamente operativos. La función se limita a actuar como intermediario seguro en el proceso de autenticación y transmisión, garantizando que la información circule de manera cifrada, temporal y bajo los principios de confidencialidad en integridad, con ello, se refuerza la confianza en que la infraestructura tecnológica cumple con las buenas prácticas en materia de seguridad y protección de datos.

El tiempo de implementación para completar la integración depende del nivel de seguridad definido para la conexión, la calidad de la infraestructura tecnológica del sistema, la disponibilidad de los requerimientos técnicos previamente mencionados. En general, aunque puede variar según cada caso, el proceso suele ser ágil y eficiente, logrando una integración en un número reducido de sesiones.

Conclusión

El Sistema 1 representa un pilar fundamental dentro de la Plataforma Digital Estatal al promover la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en el servicio público. Su diseño integra tanto componentes normativos como tecnológicos, permitiendo que las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales de los servidores públicos se consulten y verifiquen de manera segura, estandarizada y confiable.

A través de la implementación de lineamientos claros, mecanismos de interconexión mediante APIs y protocolos de seguridad reforzados, el Sistema 1 garantiza la protección de los datos personales, al mismo tiempo que brinda a la ciudadanía acceso a información pública relevante, conforme a lo establecido por la ley. Asimismo, su funcionamiento permite detectar inconsistencias, prevenir conflictos de interés y fortalecer los procesos de supervisión institucional.

La colaboración entre los entes públicos, las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción y las autoridades competentes ha sido esencial para consolidar su operación y asegurar la integración progresiva de todos los organismos obligados. En este sentido, el Sistema 1 no solo constituye una herramienta tecnológica, sino también un instrumento de confianza ciudadana que impulsa la ética pública, fomenta la prevención de la corrupción y refuerza el compromiso del Estado mexicano con la transparencia y la rendición de cuentas.